



# Resolución N° 2048/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 15/5/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000025

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a los Sres. Jorge Cáceres y Jorge Introini, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores.**

---

Montevideo, 15 de Mayo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 590/15 de 2 de febrero de 2015, resultante del Concurso abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir funciones de contrato de la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los Sres. Jorge Cáceres y Jorge Introini con destino al Municipio F y al Departamento de Acondicionamiento Urbano, respectivamente;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los siguientes ciudadanos, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, según los destinos que se indican, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados,

domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

**Nombre Cédula Destino**

Jorge Cáceres 3.756.038 Municipio F

Jorge Introini 4.663.908 Dpto de Acondicionamiento Urbano

2°.-La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.30 del Vol. III del Digesto.-

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.-Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.-Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-

7°.- Comuníquese al Municipio F, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

